

ENAIRe posee un Sistema de Control Interno de la Información Financiera basado en los requisitos establecidos por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Dicho sistema se encuentra soportado en NUBE a través de un sitio de colaboración.

Este sistema, voluntario y sin obligatoriedad legal para la Entidad, forma parte del control interno y se configura como el conjunto de procesos que la Entidad lleva a cabo para proporcionar una seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica y reporta a los distintos organismos y clientes de ENAIRe, teniendo en cuenta el carácter anual de la Información Financiera Pública de ENAIRe.

El objetivo del Sistema es asegurar que:

- a) Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos para la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado (existencia y ocurrencia).
- b) La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada (integridad).
- c) Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable (valoración).
- d) Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable (presentación, desglose y comparabilidad).
- e) La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y las obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable (derechos y obligaciones).

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera desarrollado por ENAIRe está constituido por las siguientes acciones:

- Identificación de los procesos relevantes.
- Identificación de la Actividad.
- Identificación del Riesgo.
- Búsqueda de controles a realizar.
- Análisis de la necesidad y frecuencia del control.
- Identificación de las evidencias a documentar.

Las tareas de control son llevadas a cabo por todos los niveles organizativos, con el enfoque correspondiente, siempre con el mismo objetivo de mitigar el riesgo de error, omisión o fraude que influyen en la fiabilidad de la información financiera.

Entre las unidades implicadas destacan: el Consejo Rector como el máximo órgano de decisión, supervisión y control; la Dirección General/Presidencia encargada de asegurar la existencia de una estructura organizativa adecuada, una correcta distribución de las funciones y de que se disponga de procedimientos suficientes; la Dirección de Personas encargada de que el personal disponga de los conocimientos técnicos adecuados a cada puesto; la Dirección Económico-Financiera que dirige y supervisa la gestión económica y la aplicación de políticas y directrices económicas, realizando el control necesario para el cumplimiento de los objetivos establecidos, entre otras unidades.

Considerando su relevancia sobre los Estados Financieros, el sistema está definido en base a siete matrices de procesos identificados: Activos Fijos; Tesorería e Inversiones financieras; Gastos de Personal; Ingresos por Ayudas a la Navegación Aérea; Adquisiciones; Impuestos; Cierre, Consolidación y Reporte.